



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Undécimo periodo de sesiones
5 a 8 de diciembre de 2006

C-11/5
8 de diciembre de 2006
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DEL UNDÉCIMO PERIODO DE SESIONES DE
LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES
5 A 8 DE DICIEMBRE DE 2006**

1. PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

- 1.1 El undécimo periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) fue inaugurado el 5 de diciembre de 2006 a las 10.47 horas por el Presidente del décimo periodo de sesiones, el Excmo. Sr. José Antonio Arróspide, Embajador del Perú. La Conferencia recibió un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, que transmitió su representante especial, el Sr. Tim Caughley, Director de los Asuntos de Desarme de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme.
- 1.2 Participaron en este undécimo periodo de sesiones de la Conferencia los 122 Estados Partes siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.
- 1.3 De conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Conferencia, participó como observador en este periodo de sesiones de la Conferencia el siguiente Estado signatario: Israel.



- 1.4 De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Conferencia, y en virtud de la decisión de la Conferencia al respecto (C-11/DEC.1, de fecha 5 de diciembre de 2006), se otorgó la condición de observador a los siguientes Estados no signatarios: Egipto, Iraq y Líbano.
- 1.5 De conformidad con los artículos 31 y 32 de dicho Reglamento, y en virtud de la decisión de la Conferencia al respecto (C-11/DEC.2, de fecha 5 de diciembre de 2006), asistieron al undécimo periodo de sesiones ocho organizaciones internacionales, organismos especializados y otros órganos internacionales.
- 1.6 La Conferencia **aprobó** la participación en su undécimo periodo de sesiones, de 10 organizaciones no gubernamentales (C-11/DEC.3, de fecha 5 de diciembre de 2006).

2. PUNTO DOS DEL TEMARIO: Elección del Presidente

De conformidad con los artículos 34 y 35 de su Reglamento, la Conferencia, por aclamación, **eligió** Presidente al Excmo. Sr. Alfonso Dastis, Embajador de España, que ostentará su cargo hasta que se elija a su sucesor en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.

3. PUNTO TRES DEL TEMARIO: Elección de los Vicepresidentes y de otros miembros de la Mesa

- 3.1 De conformidad con los artículos 34 y 35 de su Reglamento, la Conferencia **eligió** Vicepresidentes de la Conferencia a los representantes de los 10 Estados Partes siguientes, que ostentarán su cargo hasta que se elija a sus sucesores en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia: Argelia, Chile, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Irán (República Islámica del), Polonia, Sudán y Suecia.
- 3.2 También de conformidad con los artículos 34 y 35 de su Reglamento, la Conferencia **eligió** Presidente del Comité Plenario al Excmo. Sr. Carlos Mora, Embajador del Uruguay, que ostentará su cargo hasta que se elija a un nuevo Presidente en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia.

4. PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Aprobación del temario

- 4.1 El temario provisional del undécimo periodo de sesiones se distribuyó con la signatura C-11/1 de fecha 14 de julio de 2006.
- 4.2 La Conferencia **aprobó** el siguiente temario para su undécimo periodo de sesiones:

PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

PUNTO DOS DEL TEMARIO: Elección del Presidente

PUNTO TRES DEL TEMARIO: Elección de los Vicepresidentes y de otros miembros de la Mesa

PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Aprobación del temario

PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Organización de los trabajos y establecimiento de los órganos subsidiarios

PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Nombramiento del Comité de Verificación de Poderes

PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Declaración del Director General

PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Debate general

PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Estado de aplicación de la Convención

PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Informe anual de la OPAQ sobre la aplicación de la Convención en 2005

PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Informe anual del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus funciones del 2 de julio de 2005 al 7 de julio de 2006

PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Elección de los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo

PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2007, presentado por el Consejo Ejecutivo, y todas las partidas pertenecientes a este presupuesto

PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes

PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Informe del Auditor Externo sobre los estados financieros comprobados de la OPAQ correspondientes a 2005

PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Asuntos administrativos y financieros

PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas

PUNTO DIECIOCHO DEL TEMARIO: Logro de la universalidad de la Convención

PUNTO DIECINUEVE DEL TEMARIO: Creación de una oficina de la OPAQ en África

PUNTO VEINTE DEL TEMARIO: Informes de los órganos subsidiarios

PUNTO VEINTIUNO DEL TEMARIO: Otros asuntos

PUNTO VEINTIDÓS DEL TEMARIO: Fechas de inicio y duración prevista del segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, y del duodécimo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes

PUNTO VEINTITRÉS DEL TEMARIO: Aprobación del informe de la Conferencia de los Estados Partes

PUNTO VEINTICUATRO DEL TEMARIO: Clausura

5. PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Organización de los trabajos y establecimiento de los órganos subsidiarios

La Conferencia **consideró** y **adoptó** las recomendaciones de las que informó la Mesa de conformidad con el apartado b) del artículo 43 del Reglamento de la Conferencia.

6. PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Nombramiento del Comité de Verificación de Poderes

De conformidad con el artículo 27 de su Reglamento, la Conferencia, por recomendación de su Presidente, **nombró** a los 10 miembros siguientes del Comité de Verificación de Poderes para que ostenten sus cargos hasta que en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia se nombre a los nuevos miembros: Arabia Saudita, Austria, Bolivia, Camerún, Croacia, Ecuador, Eslovaquia, Finlandia, Namibia y Pakistán.

7. PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Declaración del Director General

La Conferencia **tomó nota** de la declaración inaugural del Director General (C-11/DG.9, de fecha 5 de diciembre de 2006).

8. PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Debate general

Durante el debate general hicieron declaraciones las delegaciones siguientes: Finlandia (en nombre de la Unión Europea y países asociados), Cuba (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de China), Argelia (en nombre del Grupo de África), Colombia, Federación de Rusia, China, Estados Unidos de América, Suiza, la República de Corea, Marruecos, India, Japón, México, Sudáfrica, Canadá, Australia, Cuba (a título nacional), Arabia Saudita, Indonesia, Nueva Zelanda, Túnez, Kuwait, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Sudán, Noruega, Turquía, Filipinas, Malasia, Argelia (a título nacional), Nepal, la República Islámica del Irán, Ecuador, Azerbaiyán, Sri Lanka, Pakistán, Singapur, Ucrania, Serbia, Zambia, El Salvador, Jamahiriya Árabe Libia, Yemen, Nigeria, Argentina, Viet Nam, Kenya, Zimbabwe, Venezuela, Burkina Faso, Emiratos Árabes Unidos y Uganda.

9. PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Estado de aplicación de la Convención

Apartado a) del punto 9: Informe sobre la marcha de la aplicación del Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII

- 9.1 La Conferencia, en su octavo periodo de sesiones, aprobó el Plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII (C-8/DEC.16, de fecha 24 de octubre de 2003). La Conferencia, en su noveno periodo de sesiones, aprobó una decisión sobre las nuevas medidas acordadas con dicho Plan (C-9/DEC.4, de fecha 30 noviembre de 2004). En su décimo periodo de sesiones, la Conferencia adoptó una decisión sobre el seguimiento de este Plan (C-10/DEC.16, de fecha 11 de noviembre de 2005) en la que pidió a la Secretaría Técnica (en adelante, la "Secretaría"), entre otras cosas, que facilitase al Consejo Ejecutivo (en adelante, el

“Consejo”) un informe general sobre el estado de aplicación del artículo VII, que el Consejo, junto con sus propias recomendaciones, presentaría a la Conferencia para su consideración en el undécimo periodo de sesiones.

- 9.2 La Conferencia **tomó nota** de un informe sobre el estado de aplicación del artículo VII a 1° de noviembre de 2006 (C-11/DG.6, de fecha 23 de noviembre de 2006) y, atendiendo a las recomendaciones del cuadragésimo séptimo periodo de sesiones del Consejo (EC-47/DEC.15, de fecha 10 de noviembre de 2006), **consideró** y **aprobó** una decisión relativa a este asunto (C-11/DEC.4, de fecha 6 de diciembre de 2006).

Apartado b) del punto 9: Aplicación por la Secretaría Técnica en el año 2005 del régimen por el que se rige el manejo de la información confidencial

- 9.3 La Conferencia **tomó nota** de un informe del Director General sobre la aplicación por la Secretaría en el año 2005 del régimen por el que se rige el manejo de la información confidencial (EC-45/DG.1 C-11/DG.2, de fecha 10 de abril de 2006).

Apartado c) del punto 9: Prórroga de los plazos para la destrucción de los arsenales de armas químicas de la categoría 1

- 9.4 Atendiendo a una recomendación del cuadragésimo cuarto periodo de sesiones del Consejo (EC-44/DEC.8, de fecha 15 de marzo de 2006), la Conferencia **consideró** y **aprobó** una decisión por la que se concede a Un Estado Parte, bajo determinadas condiciones, una prórroga del plazo en el que deberá haber destruido todos sus arsenales de armas químicas de la categoría 1 (C-11/DEC.12, de fecha 8 de diciembre de 2006).
- 9.5 Atendiendo a una recomendación del cuadragésimo cuarto periodo de sesiones del Consejo (EC-44/DEC.9, de fecha 17 de marzo de 2006), la Conferencia **consideró** y **aprobó** una decisión por la que el 31 de diciembre de 2009 se establece como fecha para concluir la destrucción, por parte de la Federación de Rusia, del 45% de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1 (C-11/DEC.14, de fecha 8 de diciembre de 2006).
- 9.6 Atendiendo a una recomendación del cuadragésimo quinto periodo de sesiones del Consejo (EC-45/DEC.5, de fecha 17 de mayo de 2006), la Conferencia **consideró** y **aprobó** una decisión por la que se concede a la India, bajo determinadas condiciones, una prórroga del plazo final en el que este país deberá haber destruido todas sus armas químicas de la categoría 1 (C-11/DEC.16, de fecha 8 de diciembre de 2006).
- 9.7 Atendiendo a una recomendación del cuadragésimo sexto periodo de sesiones del Consejo (EC-46/DEC.2, de fecha 4 de julio de 2006), la Conferencia **consideró** y **aprobó** una decisión por la que se concede a la Jamahiriya Árabe Libia, basándose en determinados entendimientos, una prórroga del plazo en el que este país deberá haber destruido todos sus arsenales de armas químicas de la categoría 1, y en la que se establecen fechas específicas para que este Estado Parte destruya el 1%, el 20% y el 45% de esos arsenales (C-11/DEC.15, de fecha 8 de diciembre de 2006).

- 9.8 La Conferencia **consideró** y **aprobó** una decisión referente a una petición presentada por los Estados Unidos de América para fijar una fecha revisada en relación con el plazo final para la destrucción de todas sus armas químicas de la categoría 1 (C-11/DEC.17, de fecha 8 de diciembre de 2006).
- 9.9 La Conferencia **consideró** y **aprobó** una decisión referente a una propuesta de la Federación de Rusia en relación con el establecimiento de una fecha específica para concluir la destrucción de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1 (C-11/DEC.18, de fecha 8 de diciembre de 2006).
- 9.10 Atendiendo a una recomendación del cuadragésimo séptimo periodo de sesiones del Consejo (EC-47/DEC.3, de fecha 7 de noviembre de 2006), la Conferencia **consideró** y **aprobó** una decisión por la que se concede a Albania, atendiendo a determinados entendimientos, prórrogas de las fases 1, 2 y 3 de los plazos intermedios para la destrucción de sus armas químicas de la categoría 1, y en la que se establecen nuevos plazos provisionales para que este Estado Parte concluya la destrucción de dichas armas químicas (C-11/DEC.19, de fecha 8 de diciembre de 2006).
- 9.11 La Conferencia **consideró** y **adoptó** una decisión sobre visitas de representantes del Consejo a instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQ) o a los complejos donde estén construyéndose las IDAQ (C-11/DEC.20, de fecha 8 de diciembre de 2006).
- 9.12 La Conferencia **decidió**:
- a) seguir ocupándose de estas cuestiones y examinar el estado de aplicación de las decisiones relativas a la prórroga de los plazos para concluir la destrucción de las armas químicas de la categoría 1; y
 - b) pedir al Director General que informe anualmente a la Conferencia en relación con los progresos hechos por los Estados Partes para cumplir, en los plazos finales prorrogados previstos en las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”), con la obligación de concluir la destrucción de sus arsenales de armas químicas de la categoría 1.

10. PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Informe anual de la OPAQ sobre la aplicación de la Convención en 2005

La Conferencia **consideró** y **aprobó** el informe de la OPAQ relativo a la aplicación de la Convención en el año 2005 (C-11/4, de fecha 6 de diciembre de 2006).

11. PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Informe anual del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus funciones del 2 de julio de 2005 al 7 de julio de 2006

La Conferencia **tomó nota** del informe del Consejo sobre el desempeño de sus funciones durante el periodo transcurrido del 2 de julio de 2005 al 7 de julio de 2006 (EC-47/3 C-11/2, de fecha 8 de noviembre de 2006). El informe fue presentado por la Presidenta del Consejo, la Excm. Sra. Hlengiwe Buhle Mkhize, Embajadora de Sudáfrica, quien presentó y trató también las recomendaciones del Consejo formuladas tras el vencimiento de la fecha fijada para el mencionado informe, que requerían la atención de la Conferencia.

12. PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Elección de los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo

De conformidad con el párrafo 23 del artículo VIII de la Convención y el artículo 83 del Reglamento de la Conferencia, la Conferencia **eligió** a 21 miembros para los cargos electivos siguientes del Consejo, por un mandato de dos años a partir del 12 de mayo de 2007:

África:	Camerún, Ghana, Lesotho, Sudán, Túnez
Asia:	Arabia Saudita, China, India, Japón, Malasia, República de Corea
Europa Oriental:	Bulgaria, República Checa
América Latina y el Caribe:	Argentina, Brasil, México
Europa Occidental y otros Estados:	Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

13. PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2007, presentado por el Consejo Ejecutivo, y todas las partidas pertenecientes a este presupuesto

- 13.1 De conformidad con el apartado a) del párrafo 21 del artículo VIII de la Convención y con arreglo al apartado a) del párrafo 3.6 del Reglamento Financiero, la Conferencia **consideró** y **aprobo** el Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2007, presentado por el Consejo (C-11/DEC.11, de fecha 8 de diciembre de 2006).
- 13.2 La Conferencia **tomó nota** del Plan a medio plazo para el periodo transcurrido de 2007 a 2009 (EC-46/S/4 C-11/S/1, de fecha 3 de julio de 2006).

14. PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Escala de cuotas que han de pagar los Estados Partes

De conformidad con el apartado b) del párrafo 21 del artículo VIII de la Convención, la Conferencia **adoptó** la escala de cuotas que habrán de pagar los Estados Partes para el ejercicio económico de 2007 (C-11/DEC.13, de fecha 8 de diciembre de 2006).

15. PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Informe del Auditor Externo sobre los estados financieros comprobados de la OPAQ correspondientes a 2005

De conformidad con el párrafo 13.10 del Reglamento Financiero de la OPAQ, el Consejo, en su cuadragésimo sexto periodo de sesiones, remitió a la Conferencia el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros de la OPAQ correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 y del Fondo de Previsión de la OPAQ correspondientes al mismo periodo (EC-45/DG.9 C-11/DG.3, de fecha 10 de mayo de 2006), así como los comentarios del Consejo al respecto, que figuran en los párrafos 9.8 y 9.9 del informe de su cuadragésimo sexto periodo de sesiones (EC-46/4, de fecha 7 de julio de 2006). La Conferencia **consideró** y **tomó nota** de dicho informe.

16. PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Asuntos administrativos y financieros

Apartado a) del punto 16: Consideración de un mecanismo para que los Estados Partes regularicen el pago de sus adeudos a la OPAQ

- 16.1 Teniendo presente el párrafo 8 del artículo VIII de la Convención y la necesidad de alentar a los Estados Partes, sobre todo a los que tienen atrasos, a que paguen puntual e íntegramente sus contribuciones financieras, la Conferencia, atendiendo a una recomendación del cuadragésimo séptimo periodo de sesiones del Consejo (EC-47/DEC.13, de fecha 8 de noviembre de 2006), **consideró y aprobó** una decisión por la que se crea un mecanismo para alentar a los Estados Partes con atrasos a regularizar el pago de las contribuciones que tengan pendientes (C-11/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2006).

Apartado b) del punto 16: Informe de la Oficina de Supervisión Interna correspondiente a 2005

- 16.2 De conformidad con el párrafo 12.5 del Reglamento Financiero de la OPAQ, el Consejo, en su cuadragésimo quinto periodo de sesiones, consideró y transmitió a la Conferencia el informe anual de la Oficina de Supervisión Interna para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005, junto con la nota de presentación del Director General (EC-45/DG.3, de fecha 21 de abril de 2006). La Conferencia **tomó nota** del informe, así como de los comentarios que sobre el mismo contiene el informe del cuadragésimo quinto periodo de sesiones del Consejo (párrafos 10.2 y 10.3 del documento EC-45/2, de fecha 19 de mayo de 2006).

Apartado c) del punto 16: Enmiendas al Reglamento Financiero de la OPAQ

- 16.3 Atendiendo a una recomendación del cuadragésimo sexto periodo de sesiones del Consejo, relativa a enmiendas al Reglamento Financiero de la OPAQ (EC-46/DEC.6, de fecha 5 de julio de 2006), y de conformidad con el párrafo 16.1 de dicho Reglamento, la Conferencia **consideró y adoptó** las enmiendas en cuestión (C-11/DEC.6, de fecha 7 de diciembre de 2006).

Apartado d) del punto 16: Transferencias de fondos entre programas en 2005

- 16.4 De conformidad con el párrafo 4.5 del Reglamento Financiero de la OPAQ, todas las transferencias entre programas presupuestarios serán comunicadas a la Conferencia. La Conferencia **tuvo conocimiento** de la nota del Director General relativa a este asunto (C-11/DG.1, de fecha 11 de abril de 2006).

Apartado e) del punto 16: Aplicación en el futuro de la política de tiempo de servicio de la OPAQ

- 16.5 Atendiendo a una recomendación del cuadragésimo séptimo periodo de sesiones del Consejo (EC-47/DEC.14, de fecha 8 de noviembre de 2006), la Conferencia **decidió** enmendar el apartado c) del párrafo 1 del documento C-SS-2/DEC.1, de fecha 30 de abril de 2003, la decisión que adoptó sobre la política de tiempo de servicio de la OPAQ (C-11/DEC.7, de fecha 7 de diciembre de 2006).

17. PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas

17.1 En su décimo periodo de sesiones, la Conferencia adoptó una decisión relativa a la plena aplicación del artículo XI (C-10/DEC.14, de fecha 11 de noviembre de 2005) en la cual, entre otras cosas, pidió al Consejo que siguiera considerando la cuestión e informara de la plena aplicación de dicho artículo a la Conferencia en cada periodo ordinario anual de sesiones. En su cuadragésimo quinto periodo de sesiones, el Consejo tomó nota del informe del Director General sobre el estado de aplicación del artículo XI de la Convención a 31 de diciembre de 2005 (EC-45/DG.12, de fecha 11 de mayo de 2006). El informe del Director General sobre el estado de aplicación del artículo XI de la Convención correspondiente a 2006 se someterá a la consideración del cuadragésimo octavo periodo de sesiones del Consejo.

17.2 La Conferencia **recomendó** al Consejo que intensificara sus deliberaciones sobre este punto del temario y, con carácter prioritario, nombrara a un facilitador para empezar las consultas oficiosas destinadas a estudiar todas las posibilidades y a presentar medidas concretas para la plena aplicación del artículo XI, y que presentase un informe al duodécimo periodo de sesiones de la Conferencia.

18. PUNTO DIECIOCHO DEL TEMARIO: Logro de la universalidad de la Convención

La Conferencia **tomó nota** del informe anual del Director General sobre la ejecución del Plan de acción para la universalidad de la Convención del 11 de noviembre de 2005 al 25 de septiembre de 2006 (EC-47/DG.5 C-11/DG.4, de fecha 29 de septiembre de 2006) y, de conformidad con la recomendación de la vigésima sexta reunión del Consejo (EC-M-26/DEC.3, de fecha 4 de diciembre de 2006), **adoptó** una decisión sobre la aplicación del Plan de acción para la universalidad de la Convención (C-11/DEC.8, de fecha 8 de diciembre de 2006).

19. PUNTO DIECINUEVE DEL TEMARIO: Creación de una oficina de la OPAQ en África

19.1 La Conferencia, en su décimo periodo de sesiones, adoptó una decisión (C-10/DEC.13, de fecha 10 de noviembre de 2005) en la que recomendaba al Consejo que estableciera un grupo de trabajo *ad hoc* de composición abierta, con objeto de examinar los aspectos administrativos, financieros y jurídicos inherentes a la propuesta de crear una oficina de la OPAQ en África, y pidió al Consejo que promoviera el procedimiento recogido en los párrafos 2 y 3 de dicha decisión, a fin de que el Consejo transmitiese una recomendación al respecto al undécimo periodo de sesiones de la Conferencia.

19.2 De conformidad con una recomendación de la vigésima sexta reunión del Consejo, la Conferencia **consideró** y **adoptó** una decisión sobre la creación de una oficina de la OPAQ en África (C-11/DEC.10, de fecha 8 de diciembre de 2006).

20. PUNTO VEINTE DEL TEMARIO: Informes de los órganos subsidiarios

Comité Plenario

- 20.1 La Conferencia **tomó nota** de que, durante el presente periodo de sesiones de la Conferencia, no se había asignado ningún punto al Comité Plenario.

Mesa de la Conferencia

- 20.2 La Conferencia **tomó nota** de los informes de la Mesa de la Conferencia, y tomó las medidas oportunas necesarias.

Comisión de Confidencialidad

- 20.3 La Conferencia **tomó nota** del informe de la octava reunión de la Comisión para la Solución de las Controversias relacionadas con la Confidencialidad (en adelante, la “Comisión de Confidencialidad”) (CC-8/2, de fecha 24 de mayo de 2006).
- 20.4 En virtud del párrafo 23 del Anexo sobre confidencialidad de la Convención y del apartado b) del artículo 2 del Procedimiento de la Comisión de Confidencialidad (C-III/DEC.10, de fecha 27 de noviembre de 1998), la Conferencia **eligió** a los 20 miembros siguientes de la Comisión de Confidencialidad, para un mandato de 2 años, que comenzará el 1º de enero de 2007:

África	Sr. Abderrahim Chakour (Marruecos) Sr. Austen O. Oniwon (Nigeria) Dr. Charles Muzanila (Tanzanía) Prof. Victor Mtetwa (Swazilandia)
Asia	Sr. Tatsuya Abe (Japón) Sr. Gholamhossein Dehghani (la República Islámica del Irán) Sr. Dai Huaicheng (China) Sr. Krishnamurthy Sekhar (India)
Europa Oriental	Sr. Victor Golovkin (la Federación de Rusia) Sr. Feliks Kovalskyi (Ucrania) Sr. Georgy Mihov (Bulgaria) Dr. Kvetoslava Pamánková (la República Checa)
América Latina y el Caribe	Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia (Perú) Sra. Fanny Lourdes Puma Puma (Ecuador) Sra. Anna María Cerini (Argentina) Sr. Bensusy Cruz Sánchez (Cuba)
Europa Occidental y otros Estados	Sr. Christian Arentz (Noruega) Prof. Ioannis Seimenis (Grecia) Dr. Gianfranco Tracci (Italia) Prof. Christoph Vedder (Alemania)

Comité de Verificación de Poderes

- 20.5 El informe del Comité de Verificación de Poderes (C-11/3, de fecha 7 de diciembre de 2006) fue presentado por su Presidente, el Excmo. Sr. Frane Krnić, Embajador de Croacia. El Presidente informó verbalmente de que, tras cerrarse la reunión del Comité de Verificación de Poderes, se recibió una copia de la carta de credenciales del representante de Nicaragua.

21. PUNTO VEINTIUNO DEL TEMARIO: Otros asuntos

Creación de un comité para las relaciones con el País Anfitrión

Atendiendo a una recomendación del Consejo formulada en su cuadragésimo séptimo periodo de sesiones (EC-47/DEC.10, de fecha 8 de noviembre de 2006), la Conferencia **adoptó** una decisión sobre la creación de un comité para las relaciones con el País Anfitrión (C-11/DEC.9, de fecha 7 de diciembre de 2006).

22. PUNTO VEINTIDÓS DEL TEMARIO: Fechas de inicio y duración prevista del segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, y del duodécimo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes

- 22.1 Basándose en una decisión tomada por la Conferencia en su séptimo periodo de sesiones (párrafo 19.2 del documento C-7/5, de fecha 11 de octubre de 2002), la Conferencia **confirmó** que su duodécimo periodo ordinario de sesiones se celebrará del 5 al 9 de noviembre de 2007.

- 22.2 Basándose en la misma decisión, la Conferencia **confirmó** que el segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas se celebrará del 7 al 18 de abril de 2008.

- 22.3 Con arreglo a esta misma decisión, el decimotercer periodo ordinario de sesiones de la Conferencia se ha programado del 3 al 7 de noviembre de 2008. No obstante, en su cuadragésimo séptimo periodo de sesiones, el Consejo pidió que la Conferencia considerase la posibilidad de celebrar el decimotercer periodo de sesiones del 2 al 5 de diciembre de 2008. La Conferencia **consideró** este asunto y **decidió** celebrar su decimotercer periodo de sesiones del 2 al 5 de diciembre de 2008.

23. PUNTO VEINTITRÉS DEL TEMARIO: Aprobación del informe de la Conferencia de los Estados Partes

La Conferencia **consideró** y **aprobó** el informe de su undécimo periodo de sesiones.

24. PUNTO VEINTICUATRO DEL TEMARIO: Clausura

El Presidente de la Conferencia clausuró el undécimo periodo de sesiones a las 21.30 horas del 8 de diciembre de 2006.